

AVDA. PEREGRINOS, SIN PLANTA BAJA
24071 LEÓN



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es	Jueves, 3 de abril de 2008 Núm. 64	Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 169. Depósito legal LE-I-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.												
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) <table><thead><tr><th></th><th>Precio (€)</th></tr></thead><tbody><tr><td>Anual</td><td>130,00</td></tr><tr><td>Semestral</td><td>70,20</td></tr><tr><td>Trimestral</td><td>36,70</td></tr><tr><td>Ejemplar ejercicio corriente</td><td>0,65</td></tr><tr><td>Ejemplar ejercicios anteriores</td><td>0,90</td></tr></tbody></table>		Precio (€)	Anual	130,00	Semestral	70,20	Trimestral	36,70	Ejemplar ejercicio corriente	0,65	Ejemplar ejercicios anteriores	0,90	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)													
Anual	130,00													
Semestral	70,20													
Trimestral	36,70													
Ejemplar ejercicio corriente	0,65													
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90													



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncio	1
Consortio Patronato Provincial de Turismo de León	
Anuncio	2
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamientos	
Ponferrada	2
Sariego	3
Llamos de la Ribera	3
Camponaraya	5
Villamandos	5
Cebrones del Río	5
San Andrés del Rabanedo	6
Cimanes del Tejar	6
Folgoso de la Ribera	6
Mancomunidades de Municipios	
Montaña Central	6

Juntas Vecinales

Alcedo de Alba	7
Fontoria	7
San Miguel de Escalada	7
Remolina	7

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	7

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Tesorería General de la Seguridad Social	
Dirección Provincial de León	
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03	23
Confederación Hidrográfica del Norte	
Comisaría de Aguas	24

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Resolución de la Excma. Diputación Provincial de León, por la que se hace publica la Plantilla de Personal Eventual.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 11/1999, de 21 de abril, se hace público que por acuerdo del Pleno de la Excma Diputación Provincial de León de 27 de julio de 2007, ha sido aprobada la plantilla de personal eventual que com-

prende los siguientes puestos de trabajo y el régimen de sus retribuciones:

Un Jefe de la Secretaría de la Presidencia: 38.000,00 €.

Nombramientos:

Por Resolución de la Presidencia de fecha 11 de marzo de 2008 ha sido nombrada a propuesta de la Ilma Sra. Presidenta de la Diputación Provincial de León.

Jefe de la Secretaría de la Presidencia: Dª Henar Bardón Robla.

León a 25 de marzo de 2008.-La Presidenta, Isabel Carrasco Lorenzo.



Consorcio Patronato Provincial de Turismo de León

ANUNCIO

La Comisión Mixta del Consorcio Patronato Provincial de Turismo de León, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2008, aprobó provisionalmente el presupuesto del Consorcio para el año 2008. Expuesto al público por plazo de quince días de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y no habiéndose presentado reclamaciones ante el mismo, se considera definitivamente aprobado.

En cumplimiento del art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el resumen por capítulos; asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se publica la Plantilla de personal:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Resumen por capítulos:

	Euros
Cap. 1.- Gastos de personal	356.844,38
Cap. 2.- Gastos bienes corrientes y servicios	315.061,02
Cap. 4.- Transferencias corrientes	28.600,00
Cap. 6.- Inversiones reales	30.000,00
Total	730.505,40

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Resumen por capítulos:

	Euros
Cap. 4.- Transferencias corrientes	730.505,40
Total	730.505,40

PLANTILLA

Categoría
Gerente
Tco. Turismo
Tco. Turismo
Auxiliar Administrativo

León, 2 de abril de 2008.—La Presidenta, Isabel Carrasco Lorenzo.
2618

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Por Vodafone España SA se ha solicitado licencia ambiental para estación base de telefonía móvil, con emplazamiento en Ctro. Cial. El Rosal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 25 de marzo de 2008.—El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.
2455 12,00 euros

Por Punto Roma SL se ha solicitado licencia ambiental para venta de ropa y complementos, con emplazamiento en c/ Camino Santiago, 32-34.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 25 de marzo de 2008.—El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.

Por Ayuntamiento de Ponferrada se ha solicitado licencia ambiental para parque de bomberos, con emplazamiento en Ronda Interior, VP4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 17 de marzo de 2008.—El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.

Por Cobo Blanco SLL se ha solicitado licencia ambiental para café-bar, con emplazamiento en c/ Esteban de la Puente, 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 25 de marzo de 2008.—El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.
2454 33,60 euros

Por Vodafone España SA se ha solicitado licencia ambiental para estación base de telefonía móvil, con emplazamiento en Avda. Astorga, 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 25 de marzo de 2008.—El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.

Por doña Clara Rubio González se ha solicitado licencia ambiental para bar-restaurant, con emplazamiento c/ Campo de la Cruz, 28.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular

por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 25 de marzo de 2008.—El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.

* * *

Por Contrelec CB se ha solicitado licencia ambiental para parque fotovoltaico, con emplazamiento en c/ Ronda Mediodía, Pol. 02, Parc. 6, de Fuentesnuevas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 25 de marzo de 2008.—El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.
2452 32,80 euros

SARIEGOS

Por la Junta de Gobierno Local de 19 de marzo de 2008 se han aprobado inicialmente los siguientes expedientes:

1) Plan Parcial:

- Zona: Suelo Urbanizable Delimitado, Sector 21, Carbajal de la Legua. Promotor: Asociación Propietarios Sector 21.

- Arquitectos: Rodríguez Valbuena Arquitectos SL, I.S.A.M. SL, Ingeniería y Servicios Ángel Mancebo.

2) Proyecto de actuación completo y conjunto de SUDSO 16 y Estudio de Detalle 20, Azadinos.— Además de convenio urbanístico de gestión sobre el sector 16.

Zona: SUDSO 16 y Estudio de Detalle 20.

Promotor: Soluciones Inmobiliarias de León SL y propietarios por representación. (Concurren la totalidad de los propietarios.)

-Arquitectos: Cyra Arquitectos SL y I.S.A.M. SL, Ingeniería y Servicios Ángel Mancebo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León (para instrumentos de planeamiento), y 76 (para el Proyecto de Actuación), se abre período de información pública por un mes, para que por lo dispuesto en el artículo 142 se puedan presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Toda la documentación se expone en formato digital en la página oficial del Ayuntamiento: www.sariegos.es.

Sariegos, 24 de marzo de 2008.—El Alcalde, Ismael Lorenzana García.

2449 5,40 euros

LLAMAS DE LA RIBERA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para su conocimiento y efectos oportunos se publica íntegramente el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Llamas de la Ribera en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2007, por el que se acordó imponer, aplicar y ordenar contribuciones especiales, como consecuencia de la obra de "Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en el municipio de Llamas de la Ribera", en aquella parte contemplada en el proyecto, la que afecta a las obras de abastecimiento, saneamiento-pluviales y pavimentación de la c/ D. Valeriano Bautista Díez Arias, en San Román de los Caballeros, por cuanto la realización de la obra por el Ayuntamiento produce la obtención por el

sujeto pasivo de un beneficio o un aumento de valor de sus bienes inmuebles como consecuencia de su ejecución, implantación de nuevos servicios, pero no la que afecta a las obras de abastecimiento, saneamiento-pluviales y pavimentación de c/ Real de Quintanilla de Sollamas, por cuanto aquí de lo que se trata es de reposición.

Dicho acuerdo contiene la correspondiente Ordenanza reguladora, que ha sido aprobada de modo definitivo al no haberse presentado reclamación alguna durante el periodo de su exposición pública.

El acuerdo y el texto íntegro de la Ordenanza Reguladora literalmente transcrito, dice:

"2º.-Expedientes de Contribuciones Especiales.

Examinado el expediente instruido para la imposición, ordenación y aplicación de contribuciones especiales como consecuencia de la obra de "Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en el municipio de Llamas de la Ribera", en la que se incluyen:

1ª.-Obras de abastecimiento, saneamiento-pluviales y pavimentación de la c/ D. Valeriano Bautista Díez Arias, en San Román de los Caballeros.

2.-Obras de abastecimiento, saneamiento-pluviales y pavimentación de c/ Real de Quintanilla de Sollamas.

Se estima que procede la aplicación de contribuciones especiales en parte de la obra contemplada en el proyecto, la que afecta a las obras de abastecimiento, saneamiento-pluviales y pavimentación de la c/ D. Valeriano Bautista Díez Arias, en San Román de los Caballeros, porque se da el supuesto previsto en el art. 28 de la LHL, por cuanto la realización de la obra por el Ayuntamiento produce la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o un aumento de valor de sus bienes inmuebles como consecuencia de su ejecución, implantación de nuevos servicios, pero no la que afecta a las Obras de abastecimiento, saneamiento-pluviales y pavimentación de c/ Real de Quintanilla de Sollamas, por cuanto aquí de lo que se trata es de reposición.

Atendido que se trata de una obra municipal ordinaria que se realiza dentro del ámbito de las competencias locales y que produce un aumento de valor en los inmuebles afectados, por el Sr. Alcalde se propone la aprobación del expediente tramitado, con todo lo que legalmente supone.

Vistos los Informes Técnico, Jurídico y Económico que obran el Expediente, el Pleno de la Corporación, tras deliberar sobre el tema, por unanimidad de sus nueve miembros presentes de los nueve de que legalmente se compone, lo que representa la mayoría absoluta del mismo, acuerda:

Primero: imponer y aplicar contribuciones especiales como consecuencia de la obra de "Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en el municipio de Llamas de la Ribera", en la parte de la misma contemplada en el proyecto, que afecta a las obras de abastecimiento, saneamiento-pluviales y pavimentación de la c/ D. Valeriano Bautista Díez Arias, en San Román de los Caballeros, porque se da el supuesto previsto en el art. 28 de la LHL, por cuanto la realización de la obra por el Ayuntamiento produce la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o un aumento de valor de sus bienes inmuebles como consecuencia de su ejecución, implantación de nuevos servicios, pero no la que afecta a las Obras de abastecimiento, saneamiento-pluviales y pavimentación de c/ Real de Quintanilla de Sollamas, por cuanto aquí de lo que se trata es de reposición, cuyo importe de ejecución por contrata ascienda a la cantidad de 22.776,00 €, a la que hay que sumar el coste del proyecto que asciende a la cantidad de 612,46 €, lo que hace un coste total previsto de 23.388,46 €, siendo el coste soportado por la Corporación de 7.445,26 €, resultado de restar al coste total la subvención concedida por la Excma. Diputación Provincial de León para la obra que asciende a 15.943,20 €, cuyo establecimiento se legitima por la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de una obra pública.

Segundo: Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios de la forma siguiente:

A) Coste total de la obra y coste soportado por el Ayuntamiento: con base a lo establecido en el art. 31.2 de la LHL, el coste previsto

de la obra referenciada sujeta a contribuciones especiales y el coste soportado por el Ayuntamiento está integrado y se fija por los siguientes conceptos:

	Euros
a) Honorarios del proyecto	612,46
b) Importe de las obras a realizar, según proyecto aprobado	22.776,00
Total	23.388,46
c) Importe de la obra financiado por la Diputación mediante subvenciones	15.943,20
d) Coste total soportado por el Ayuntamiento	7.445,26

B) Desglose de ese coste total en cada una de las tres partes de que se compone el proyecto, estableciendo el coste soportado:

1º.-Abastecimiento en la c/ D.Valeriano Bautista Díez Arias, en San Román de los Caballeros: 1.341,64 €, que representa el 18,02% del coste soportado.

2º.-Saneamiento en la c/ D.Valeriano Bautista Díez Arias, en San Román de los Caballeros: 4.391,22 €, que representa el 58,98 % del coste soportado.

3º.-Pavimentación en la c/ D.Valeriano Bautista Díez Arias, en San Román de los Caballeros: 1.712,40 €, que representa el 23,00 % del coste soportado.

C) Fijación de la cantidad a repartir entre los beneficiados: Se distribuye el coste de la obra a repercutir, tomando en consideración el criterio que técnicamente se considera más adecuado y correcto y además es conforme con el adoptado por el Ayuntamiento en obras anteriores y de contenido similar, de que sea el 50% del coste soportado por el Ayuntamiento.

Cantidad a repartir:

1º.-Abastecimiento en la c/ D.Valeriano Bautista Díez Arias, en San Román de los Caballeros: 670,82 €.

2º.-Saneamiento en la c/ D.Valeriano Bautista Díez Arias, en San Román de los Caballeros: 2.195,61 €.

3º.-Pavimentación en la c/ D.Valeriano Bautista Díez Arias, en San Román de los Caballeros: 856,20 €.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión; finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan.

D) Delimitación de la zona especialmente beneficiada: la zona especialmente beneficiada por las obras está constituida por el área de la zona donde van a ejecutarse las obras, bienes inmuebles lindantes a las mismas.

E) Módulo de reparto aplicable: estamos ante unas calles clásicas, con un sistema de ordenación de la edificación bien definido, con una altura reguladora, profundidad edificable y número de plantas, perfectamente definidos, por lo que no ofrece duda que, atendida la clase y naturaleza de la obra y los criterios seguidos por esta Corporación en obras anteriores y de contenido similar, se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

-Fachadas afectadas:

1º.-Abastecimiento en la c/ D.Valeriano Bautista Díez Arias, en San Román de los Caballeros: 227,50 ml.

2º.-Saneamiento en la c/ D.Valeriano Bautista Díez Arias, en San Román de los Caballeros: 292 ml.

3º.-Pavimentación en la c/ D.Valeriano Bautista Díez Arias, en San Román de los Caballeros: 144,70 ml.

F) De aplicar el módulo de reparto a la base imponible aparecerán los siguientes costes por metro lineal de fachada o lo que es lo mismo el valor del módulo:

1º.-Abastecimiento en la c/ D.Valeriano Bautista Díez Arias, en San Román de los Caballeros: 670,82 €: 227,50 ml = 2,95 €/ml.

2º.-Saneamiento en la c/ D.Valeriano Bautista Díez Arias, en San Román de los Caballeros: 2.195,61 €: 292 ml = 7,52 €/ml.

3º.-Pavimentación en la c/ D.Valeriano Bautista Díez Arias, en San Román de los Caballeros: 856,20 € : 144,70 ml = 5,92 €/ml.

G) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios, el valor del módulo aplicable, según el siguiente detalle:

Nombre	DNI	Calle	Nº	Localidad	Metros	€/m	Cuota
Filomena Martínez Reguera	71.541.419-B	D.Valeriano Bautista Díez Arias	28	San Román de los Caballeros	62,60	16,39 €	1.026,01 €
Filomena Martínez Reguera	71.541.419-B	D.Valeriano Bautista Díez Arias	28	San Román de los Caballeros	3,50	10,47 €	36,65 €
Lucio González García	10.155.723-G	D.Valeriano Bautista Díez Arias	30	San Román de los Caballeros	4,00	10,47 €	41,88 €
Manuel González García	10.135.105-V	D.Valeriano Bautista Díez Arias	s/n	San Román de los Caballeros	22,20	10,47 €	232,43 €
Mª Luz Álvarez Palomo	9.671.851-Y	D.Valeriano Bautista Díez Arias	s/n	San Román de los Caballeros	12,00	10,47 €	125,64 €
Mª Luz Álvarez Palomo	9.671.851-Y	D.Valeriano Bautista Díez Arias	s/n	San Román de los Caballeros	24,50	7,52 €	184,24 €
Servidumbre/Canal		D.Valeriano Bautista Díez Arias	s/n	San Román de los Caballeros	6,50	7,52 €	48,88 €
Servidumbre/Canal		D.Valeriano Bautista Díez Arias	s/n	San Román de los Caballeros	6,50	7,52 €	48,88 €
Aquilino Sevilla Arias	71.541.385-T	D.Valeriano Bautista Díez Arias	s/n	San Román de los Caballeros	2,00	7,52 €	15,04 €
Desagüe/Reguero		D.Valeriano Bautista Díez Arias	s/n	San Román de los Caballeros	2,00	7,52 €	15,04 €
Adelaida Arias Díez	71.541.325-D	D.Valeriano Bautista Díez Arias	s/n	San Román de los Caballeros	23,00	7,52 €	172,96 €
Adelaida Arias Díez	71.541.325-D	D.Valeriano Bautista Díez Arias	s/n	San Román de los Caballeros	34,10	10,47 €	357,03 €
Faustino-Antonio Moro Arias	10.155.763-K	D.Valeriano Bautista Díez Arias	32	San Román de los Caballeros	7,00	10,47 €	73,29 €
Faustino-Antonio Moro Arias	10.155.763-K	D.Valeriano Bautista Díez Arias	32	San Román de los Caballeros	26,70	16,39 €	437,61 €
Hrds. de Mª Esperanza Arias Díez	71.541.359-C	D.Valeriano Bautista Díez Arias	34	San Román de los Caballeros	3,60	16,39 €	59,00 €
Hrds. de Victorino Prieto García		D.Valeriano Bautista Díez Arias	38	San Román de los Caballeros	51,80	16,39 €	849,00 €

H) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza general de contribuciones especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero.-Exponer el expediente a información pública en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Cuarto.-Si no se producen reclamaciones, el acuerdo adoptado se considerará aprobado definitivamente, notificándose individual-

mente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el pleno del Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Quinto.-Que se siga con toda la demás tramitación administrativa que corresponda."

Contra el acuerdo y ordenanza reguladora podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

DE LEÓN, conforme a lo establecido en el art. 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

También se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Llamas de la Ribera, 26 de marzo de 2008.—El Alcalde, Benito Sevilla Díez.

2451 42,00 euros

CAMPONARAYA

Habiendo solicitado autorización para construir en las parcelas que se indican del Catastro de Rústica de Camponaraya, por:

Don Roberto Lago Martínez, que pretende construir un edificio destinado a vivienda unifamiliar aislada en las parcelas nº 1143 y 1144 del polígono nº 25 del Catastro de Rústica, en la localidad de Narayola, de este término, calificado como suelo no urbanizable.

Se expone al público por espacio de veinte días en la Secretaría del Ayuntamiento de 9.00 a 14.00 horas de los días laborables para que puedan ser examinadas por cuantas personas se consideren interesadas y presentar las alegaciones que estimen oportunas, según lo establecido en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero.

Camponaraya, 19 de marzo de 2008.—El Alcalde (ilegible).

2428 12,00 euros

VILLAMANDOS

Por acuerdo del Pleno en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2008 ha sido aprobado el proyecto de "Pavimentación de calles en Villamandos", incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2008, con un presupuesto de 50.000,00 euros. El expediente queda sometido a exposición pública en el tablón de anuncios y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA por un periodo de quince días a efectos de examen y alegaciones, que si no se produjeran elevará el expediente a definitivo.

Villamandos, 26 de marzo de 2008.—El Alcalde, Ezequiel García Huerga.

2431 2,40 euros

CEBRONES DEL RÍO

Por el Ayuntamiento Pleno ha sido aprobado el proyecto de obras de ordenación y urbanización de calles y plazas en diversas localidades del municipio de Cebrones del Río, incluidas en el Fondo de Cooperación Local para 2008, redactado por el Arquitecto don Pablo Santamaría Domínguez, y cuyo importe asciende a la cantidad de 57.934,22 euros.

El mencionado proyecto permanecerá expuesto al público por espacio de quince días ante posibles reclamaciones. En caso de no producirse éstas se entenderá definitivamente aprobado.

Cebrones del Río, 14 de marzo de 2008.—El Alcalde, Pedro Gallego Prieto.

2422 2,60 euros

Por el Ayuntamiento Pleno se acordó formalizar aval bancario para garantizar ante la Excm. Diputación Provincial la aportación de este Ayuntamiento a las obras de ordenación y urbanización de calles y plazas en diversas localidades del municipio de Cebrones del Río, incluidas en el Fondo de Cooperación Local para 2008.

Las características principales son las siguientes:

A) Importe del aval.- 27.934,22 euros.

B) Plazo: Hasta que la Diputación autorice su cancelación.

C) Comisión de apertura: 0,25%.

D) Comisión de mantenimiento anual: 1%.

E) Formalización: Póliza ante notario.

El acuerdo adoptado conforme al artículo 47.3g) de la Ley 7/85, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles.

Cebrones del Río, 14 de marzo de 2008.—El Alcalde, Pedro Gallego Prieto.

2420 3,60 euros

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria de fecha 13 de marzo de 2008, acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "Ordenación y urbanización de calles y plazas en diversas localidades del municipio de Cebrones del Río", incluidas en el Fondo de Cooperación Local para 2008.

A) El coste de las obras se fija en 57.934,22 euros y el coste soportado por el Ayuntamiento es de 27.934,22 euros más 3.067,10 euros, en concepto de honorarios de redacción de proyectos, haciendo un total de 31.001,32 euros, todo ello teniendo en cuenta la subvención recibida por parte del Estado y de la Excm. Diputación Provincial de León por los siguientes importes:

Aportación Junta de Castilla y León.- 17.500,00 euros.

Aportación de la Diputación.- 12.500,00 euros.

Aportación del Ayuntamiento.- 27.934,22 euros.

B) La cantidad a repartir entre los beneficiarios no superará el importe equivalente al 90% de la aportación municipal.

C) Se fija como módulo de reparto los enganches, de toma de agua a la red general, de todos los edificios y solares, siendo los propietarios los sujetos pasivos de las contribuciones especiales que se imponen.

D) El importe de las contribuciones especiales se abonará de una sola vez. El precio queda establecido de forma fija en veinticuatro euros el metro lineal de fachada (24,00), asumiendo el Ayuntamiento las diferencias mínimas en más o en menos que pudieran resultar de la liquidación final de las obras.

E) En lo no previsto en este acuerdo rige la ordenanza general de Contribuciones Especiales vigente.

Tercero.- Exponer el expediente a información pública durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuarto.- Si no se produjeran reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan si fueren conocidos, y en su defecto mediante edictos, pudiéndose formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas aplicadas.

Cebrones del Río, 14 de marzo de 2008.—El Alcalde (ilegible).

2421 8,00 euros

No habiéndose presentado reclamaciones al expediente de modificación de créditos número 1/08 aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Cebrones del Río, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo provisional se eleva a definitivo, quedando cifrados los aumentos a nivel de capítulos del estado de gastos de la forma siguiente:

Partida	Denominación	Importe
1.22.-	Gastos en bienes corrientes.-Material,sum.otros	5.000,00 euros
4.22.-	Gastos en bienes corrientes.-Material,sum.otros	10.000,00 euros
4.46.-	A entidades locales	14.892,32 euros
5.60.-	Inversiones nuevas en infraestruc., y biens u.g.	20.000,00 euros
Total		49.892,32 euros

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al remanente líquido de tesorería.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo directo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Igualmente se puede interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme dispone el artículo 177 en relación con el 169, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cebrones del Río, 18 de marzo de 2008.—El Alcalde (ilegible).

2419

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a doña María Isabel Verde Arias cuyo último domicilio conocido es calle Antonio Vázquez Fernández, nº 40, de San Andrés del Rabanedo, CP 24010 (León), el pliego de cargos relativo al expediente sancionador y de restauración de la legalidad número 000009/2007 - SAN que se sigue en este Ayuntamiento, por realización de obras sin licencia en calle Antonio Vázquez Fernández, 40, de Trabajo del Camino.

Para conocimiento del texto íntegro que se notifica, éste obra de manifiesto y a su disposición en el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, calle Los Picones, s/n, 24191 San Andrés del Rabanedo (León).

Asimismo se le comunica al interesado que dispone de un plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, para contestar los hechos expuestos y aportar cuantas alegaciones, documentos e información estime oportuno, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.2 del Decreto 189/1994 de 25 de agosto (*Boletín Oficial de Castilla y León* de 2 de septiembre).

San Andrés del Rabanedo, 27 de marzo de 2008.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

2463

CIMANES DEL TEJAR

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 13 de marzo de 2008, ha sido aprobado el Desglosado del proyecto técnico de las obras siguientes:

"Reposición de alumbrado público en el municipio de Cimanos del Tejar", con un presupuesto de ejecución por contrata de 100.000,00 euros, obra nº 26 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 2008.

Dicho documento se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentación, en su caso, de alegaciones o reclamaciones contra el mismo. En el supuesto de no presentarse alegaciones o reclamaciones durante dicho periodo de información pública, el proyecto técnico mencionado se considerará aprobado definitivamente.

Cimanos del Tejar, 24 de marzo de 2008.—El Alcalde, Genaro Martínez Ferrero.

2458

3,60 euros

FOLGOSO DE LA RIBERA

Por don Eliseo López Alonso, en calidad de director general y representando a la Fundación Santa Bárbara, se ha solicitado autorización de uso de suelo no urbanizable y licencia urbanística para

construcción de edificio destinado a edificio de uso docente institucional y de I + D de la Fundación Santa Bárbara en el municipio de Folgoso de la Ribera, en la misma ubicación de la actual sede.

En cumplimiento de lo preceptuado en la disposición transitoria primera, apartado 5º, del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León*, suplemento al número 21 de 2 de febrero de 2004), se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera cuanto consideren pertinente, estando el expediente en dichas oficinas para su examen.

Folgoso de la Ribera, 11 de marzo de 2008.—El Alcalde, José Manuel Otero Merayo.

2461

16,00 euros

Mancomunidades de Municipios

MONTAÑA CENTRAL

La Asamblea de la Mancomunidad Montaña Central en sesión extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2008 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General municipal para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (*BOE* número 101, de 27 de abril; rect. *BOE* número 136, de 7 de junio), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría de la Mancomunidad, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

La Pola de Gordón, 27 de marzo de 2008.—El Presidente, Juan Manuel Fernández Sahelices.

La Comisión Especial de Cuentas en su sesión del día 27 de marzo de 2008 ha dictaminado la Cuenta General de la Mancomunidad Montaña Central correspondiente al ejercicio económico de 2007.

Lo que se anuncia al público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, advirtiéndose que el plazo de quince días más ocho días hábiles, para la presentación de reclamaciones, reparos u observaciones, empezará a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En el plazo referido de quince días hábiles a partir del siguiente a dicha publicación se podrá examinar el expediente, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en el Ayuntamiento de Pola de Gordón.

La Pola de Gordón, 27 de marzo de 2008.—El Presidente, Juan Manuel Fernández Sahelices.

La Comisión Especial de Cuentas en su sesión del día 27 de marzo de 2008 ha dictaminado la Cuenta General de la Mancomunidad Montaña Central correspondiente al ejercicio económico de 2006.

Lo que se anuncia al público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004,

de 5 de marzo, advirtiéndose que el plazo de quince días más ocho días hábiles, para la presentación de reclamaciones, reparos u observaciones, empezará a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En el plazo referido de quince días hábiles a partir del siguiente a dicha publicación se podrá examinar el expediente, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en el Ayuntamiento de Pola de Gordón.

La Pola de Gordón, 27 de marzo de 2008.—El Presidente, Juan Manuel Fernández Sahelices. 2459

Juntas Vecinales

ALCEDO DE ALBA

La Junta Vecinal en sesión celebrada el 18 de febrero de 2008, acordó delegar en la Excm. Diputación Provincial de León la gestión recaudatoria en período voluntario y ejecutivo de la tasa de agua.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alcedo de Alba, 25 de marzo de 2008.—El Presidente, Ricardo Álvarez Colín.

2429

2,40 euros

FONTORIA

Mediante acuerdo de fecha 22 de marzo de 2008, se aprobó con carácter inicial el Presupuesto de esta Junta Vecinal para 2008, el cual estará de manifiesto en las dependencias de esta entidad local menor en unión de la documentación correspondiente por espacio de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados, a que se refiere el artículo 170.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos que establece el apartado segundo de dicho artículo, ante la Junta Vecinal, que dispondrá de un mes para resolverlas.

En caso de que durante el citado plazo de quince días no se hubiesen presentado reclamaciones al Presupuesto para 2008, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Fontoria, 25 de marzo de 2008.—El Alcalde Pedáneo, Álvaro García González. 2435

SAN MIGUEL DE ESCALADA

Formulada la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local menor correspondiente al ejercicio 2007, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del RD Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Presidencia por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones ante la Junta Vecinal.

San Miguel de Escalada, 18 de marzo de 2008.—El Presidente, Roberto Fernández Campos. 2436

REMOLINA

El Pleno de esta Junta Vecinal de Remolina en sesión extraordinaria de fecha 21 de marzo de 2008 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Crémenes, 25 de marzo de 2008.—El Alcalde Pedáneo, Miguel Alvarado Álvarez. 2427

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 105/07/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa SA, con domicilio en León, avenida Independencia, 1, 2º, solicitando, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.-Con fecha 20 de marzo de 2007, Unión Fenosa SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación interconexión LMT 15 kV subterránea entre la S.E. "La Llanada, Pibasa y Albares" en los términos municipales de Bembibre, Congosto y Castropodame, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 27 de julio de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Bembibre, Congosto y Castropodame, así como a los organismos afectados.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa SA la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Interconexión LMT 15 kV subterránea entre Subestación "La Llanada, Pibasa y Albares" en los términos municipales de Bembibre, Congosto y Castropodame. Línea de MT aérea desnuda 15 kV cuyo origen será el apoyo metálico existente y final en el apoyo de hormigón proyectado HVH-4500-15 con una longitud de 48 m. Conductor tipo/sección LA-110/116,20 mm² doble circuito. La capacidad de transporte p. máxima 8132 kW por circuito. Vano existente de línea aérea LLA-704, de 15 kV cuyo origen será el apoyo de hormigón existente A y final en el apoyo metálico existente con una longitud de 92 m y un conductor tipo/sección LA-110/116,20 mm². La capacidad de transporte p. máxima 8132 kW. Vano existente de línea aérea ALS -701, 15 kV origen apoyo metálico existente B y final de apoyo de hormigón existente C con una longitud de 174 m con una capacidad de transporte P. máxima 4723 kW. Se instalará un nuevo apoyo complementado con una cruceta Las cruzamientos y paralelismos con línea telefónica, carretera a Villaverde, río y arroyos. Línea de m.t. subterránea de 15 kV entubada bajo tierra cuyo origen será CT 24CV31 y final en los pasos aéreos subterráneos en apoyo proyectado. Con una longitud de 180 m con conductor tipo/sección 12/20 kV RHZ 1-20L-4x240 mm² y una capacidad de transporte P. máxima 9704 kW. Cruzamientos de arroyos así como paralelismo con N-VI y autovía A-6, así como con ferrocarril Palencia-La Coruña. El CT será compacto 2LIP 1x400 kVA maniobra exterior con envolvente prefabricada de hormigón. El CT será tipo compacto, con una potencia de 400 kVA y una tensión asignada de 17,5 kV/420-240 V y una relación de transformación de 15000/400-230 V y aceite como aislante mineral. Tanto las celdas de línea como las de protección son de tipo con corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha noviembre de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús' Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 5 de marzo de 2008.-El Jefe del Servicio Territorial, P.D Emilio Fernández Tuñón.

2160

84,00 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 356/07/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa SA, con domicilio en León, avenida Independencia 1, 2º, solicitando, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.-Con fecha 22 de octubre de 2007, Unión Fenosa SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación línea subterránea de MT Centros de transformación y líneas subterráneas de BT para centro de transporte integral de mercancías de León, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 11 de febrero de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Chozas de Abajo, así como a los organismos afectados.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa SA la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Líneas subterráneas de 15 kV y Centros de Transformación, para dotar de suministro eléctrico el centro de transportes integral de mercancías en Chozas de Abajo. Formadas por conductor de aluminio RHZ 1,12/20 kV, 1x240 mm² y unas longitudes parciales de 438 m, 428 m y 64 m correspondientes respectivamente al polígono CT 1, CT1- CT2 y CT2 y CT3. Entroncará en la línea 2, etapa 1 del polígono Industrial de Villadangos, discurrirá por fincas particulares y terrenos comunales. Será cruzada por línea telefónica, por la carretera N-120 y autopista León-Astorga y será paralela a la carretera local. En su recorrido por el centro de transportes, alimentará tres CCTT. Los 3 CCTT serán idénticos, del tipo prefabricado, formados cada uno de ellos por dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial Serapio García Carreras, con fecha mayo de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 6 de marzo de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

2159

84,00 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 368/07/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa SA, con domicilio en León, avenida Independencia, 1, 2º, solicitando, se deriven los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.-Con fecha 6 de noviembre de 2007, Unión Fenosa SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación acometida LMT 15 kV a nuevo CT rural y extensión BT en la calle San Feliz, 57 en Hospital de Órbigo, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 11 de febrero de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Hospital de Órbigo, así como a los organismos afectados.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa SA la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Acometida LMT 15 kV a nuevo CT rural en calle San Feliz, 57 en Hospital de Órbigo. Línea MT aérea desnuda de 15 kV cuyo origen es el apoyo existente número 16 y final en el apoyo existente número 17 con una longitud de 116 m y un conductor LA-30 mm², se instalará un nuevo apoyo CH-630-123 complementado con su correspondiente cruceta. Cruzará en aéreo con la presa de los Molinos. Línea M.T. Subterránea de MT de 15 kV, entubada cuyo origen será PAS en apoyo proyectado número 16 A y final en el CT rural proyectado. Tendrá una longitud de 19 m y un conductor tipo/sección RHZ 1-12/20 kV 3x150 mm², capacidad de transporte 7.366 kW. El Centro de transformación prefabricado será del tipo planta baja, CT rural fin de línea 1x250 kVA de maniobra exterior. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte en SF₆. El CT a instalar tiene las siguientes características: será del tipo CT intemperie, con una potencia asignada de 250 kVA, de 17,5 kV/420-240 V una relación de transformación de 15000/400-230 V y aceite mineral como aislante.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial José Luis Felices Olmeda, con fecha septiembre de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 7 de marzo de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

2237

88,00 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 430/07/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa SA, con domicilio en León, avenida Independencia, 1, 2º, solicitando, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1.º.—Con fecha 16 de noviembre de 2007, Unión Fenosa SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación retransmisor de LMT 15 kV y BT por desvío de LE- 420 en Carrizo de la Ribera, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2.º.—Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 8 de febrero de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera así como a los organismos afectados.

Fundamentos de derecho:

1.º.—La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (Boletín Oficial de Castilla y León número 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2.º.—Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3.º.—A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa SA la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Acometida LMT subterránea a nuevo CS en la calle Huertas del Sacramento en Ponferrada. La línea de MT subterránea de 15 kV cuyo origen será la línea subterránea de media tensión existente y final en la celda de seccionamiento proyectada. Tendrá una longitud de 114 m y una capacidad de transporte de 9704 kW. El C. S. será del tipo prefabricado de hormigón formado por dos celdas de línea y otra de remonte, 24 kW, 400 kVA y corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial José Luis Felices Olmeda, con fecha octubre de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 11 de marzo de 2008.-El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

2238 84,00 euros

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 485/07/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa SA, con domicilio en León, avenida Independencia, 1, 2º, solicitando, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.-Con fecha 4 de diciembre de 2007, Unión Fenosa SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación acometida LMT 15 kV subterránea a nuevo CS en calle Huertas del Sacramento, s/n en Ponferrada, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 8 de febrero de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Ponferrada así como a los organismos afectados.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (Boletín Oficial de Castilla y León número 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa SA la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Acometida LMT subterránea a nuevo CS en la calle Huertas del Sacramento en Ponferrada. La línea de MT subterránea de 15 kV

cuyo origen será la línea subterránea de media tensión existente y final en la celda de seccionamiento proyectada. Tendrá una longitud de 114 m y una capacidad de transporte de 9704 kW. El C. S. será del tipo prefabricado de hormigón formado por dos celdas de línea y otra de remonte, 24 kW, 400 kVA y corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial José Luis Felices Olmeda, con fecha noviembre de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 11 de marzo de 2008.-El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

2236 84,00 euros

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 491/07/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa SA, con domicilio en León, avenida Independencia, 1, 2º, solicitando, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.-Con fecha 12 de diciembre de 2007, Unión Fenosa SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación acometida de LMT 15 kV

subterránea a nuevo CT compacto y RBT en la calle Vía de La Plata, 8, en La Bañeza, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 8 de febrero de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de La Bañeza así como a los organismos afectados.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa SA la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Acometida LMT 15 kV subterránea a nuevo CT compacto y RBT en calle Vía de la Plata, 8, de La Bañeza. Línea MT subterránea cuyo origen es línea subterránea de M.T.: existente entre el CT 24C k05 y el CT 24CO33 y final en el CT compacto proyectado, con una longitud de 34 m y un conductor tipo/sección RHZI 20L-12/20 kV - 3x240 Al mm², capacidad de transporte 9.704 kW. El Centro de transformación no prefabricado será del tipo compacto 2L IP 1x400 kVA maniobra exterior sobre placa de hormigón. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte en SF₆. El CT a instalar tiene las siguientes características: será del tipo CT compacto de maniobra exterior; con una potencia asignada de 400 kVA, de 17,5 kV/420-240 V una relación de transformación de 15000/400-230 V y aceite mineral como aislante.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial José Luis Felices Olmeda, con fecha noviembre de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos

que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 11 de marzo de 2008.-El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

2230

84,00 euros

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 492/07/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa SA, con domicilio en León, avenida Independencia, 1, 2º, solicitando, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 12 de diciembre de 2007, Unión Fenosa SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación electrificación (LMT SUBT. + CTS+RBT SUB.) por ampliación del casco urbano t.m. en Cubillos del Sil, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 8 de febrero de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Cubillos del Sil, así como a los organismos afectados.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa SA la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Construcción de CT's para dar suministro en B.T. a los nuevos clientes de la ampliación del casco urbano de Cubillos del Sil. Línea MT subterránea de 15 kV, cuyo origen es la celda de línea de M.T. libre en el CT "24CV92" y final en el CT compacto proyectado número 2, con una longitud de 566 m y un conductor tipo/sección RHZI 2OL-12/20 kV -3x240 Al mm², capacidad de transporte 9.704 kW. Se contemplan cruzamientos tanto con el canal del Alto Bierzo, como con el arroyo de Los Barredos. Centros de transformación: Se conectarán a la red de M/T mediante cable subterráneo tipo aislamiento seco 2OL- 12/20 kV RHZI -240 mm². Los centros estarán ubicados en terrenos de la ampliación del casco urbano de la calle de Las Piscinas. Serán compacto 2LIP 1x400 kVA maniobra exterior con envolvente de hormigón prefabricado. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte en SF₆. Los CT N°1 y N°2 a instalar tienen las siguientes características: son del tipo CT compacto de maniobra exterior, con una potencia asignada de 400 kVA, de 17,5 kV/240-240 V una relación de transformación de 15000/400-230 V y aceite mineral como aislante.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial José Luis Felices Olmeda, con fecha noviembre de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 11 de marzo de 2008.-El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

2232

84,00 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 493/07/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa SA, con domicilio en León, avenida Independencia, 1, 2º, solicitando Acometida LMT 15 kV subterránea a nuevo CT compacto y rbt en san roman de bembibre, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.-Con fecha 12 de diciembre de 2007, Unión Fenosa SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación Acometida LMT 15 kV subterránea a nuevo CT compacto y RBT en San Román de Bembibre, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 4 de febrero de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Bembibre, así como a los organismos afectados.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa SA la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Construcción de nuevo CT para dar suministro en BT a los nuevos clientes de la zona en la calle Omarín en San Román de Bembibre. Formado por una línea de M.T. subterránea de 15 kV enterrada bajo tubo, cuyo origen es la línea subterránea de M.T. existente entre en el punto "E" y final en el CT compacto proyectado. Tendrá una longitud de 18 m y conductor tipo/sección RHZI 20L-12/20 kV-3x150 Al mm². Con una capacidad de transporte de 7366 kW. Presenta cruzamiento y paralelismo con la carretera Centro de transformación prefabricado, será del tipo compacto 2LIP 1x400 kVA maniobra exterior con envolvente de hormigón prefabricado. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte en SF₆. El transformador a instalar tendrá las siguientes características: será tipo compacto de maniobra exterior, con una potencia de 400 kVA, tensión asignada de 17,5 kV/420-240 V y una relación de transformación de 15000/400-230 V, y aceite mineral como aislante.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha noviembre de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 5 de marzo de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D Emilio Fernández Tuñón.

2234

88,00 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.
Expte.: 499/07/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa SA, con domicilio en León, avenida Independencia, 1, 2º, solicitando, se deriven los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 12 de diciembre de 2007, Unión Fenosa SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación acometida de LMT 15 kV subterránea a nuevo CT compacto y RBT en la calle León, 80 en Astorga, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 8 de febrero de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Astorga, así como a los organismos afectados.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa SA la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Construcción de nuevo CT para dar suministro en BT a los nuevos clientes de la zona en la calle León, 80 de Astorga. Formado por una línea de M.T. subterránea de 15 kV entubada, cuyo origen será la línea subterránea existente en el tramo que une al CTT "24PW59" al CT "24PP57" y final en el CT compacto proyectado. Tendrá una longitud de 148 m. y conductor tipo/sección RHZI 20L-12/20 kV-3x240 Al mm². Con una capacidad de transporte de 9704 kW. Centro de transformación prefabricado, será del tipo compacto subterráneo 2LIP 1x400 kVA maniobra exterior. Estará ubicado bajo rampa de garaje en edificio de la calle León, 80. Tanto las celdas de línea como las de protección son de tipo con corte en SF₆. El transformador a instalar tendrá las siguientes características: será tipo compacto de maniobra exterior, con una potencia de 400 kVA, tensión asignada de 17,5 kV/420-240 V y una relación de transformación de 15000/400-230 V.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha noviembre de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el periodo de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 5 de marzo de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

2235 88,00 euros

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 60/08.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Raúl Fernández Failde con domicilio en avenida Aragón de San Sebastián de los Reyes, 28700 de Madrid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calle Cruz número 3, Celadilla del Páramo, en el término municipal de Villadangos del Páramo.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 78 módulos fotovoltaicos de 214 Wp/ud., marca Atersa modelo. A-214 P.

Potencia: 16.692 Wp.

- 3 inversores Atersa modelo: Ciclo 6000 de 5 kW/unidad.

Potencia: 15 kW.

e) Presupuesto 124.538,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 7 de marzo de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2286

28,00 euros

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 63/08.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Productora de Energía Renovable Marinasuri con domicilio en Las Portilleras número 46, en el término municipal de Llama de Colle.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 107, parcelas 24, 25 y 26 en el término municipal de Boñar.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 132 módulos fotovoltaicos de 230 Wp/ud., marca GS 60156M - 230.

Potencia: 30.360 Wp.

- 1 inversor Solar Max 30 C.

Potencia: 30 kW.

e) Presupuesto 182.282,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 11 de marzo de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2239

28,00 euros

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 76/08.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

bre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Luxowatt Solar SL con domicilio en calle Cantareros, 18, 4º C, 24005 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 406, parcela 119, en Villanueva del Condado, en el término municipal de Vegas del Condado.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 600 módulos fotovoltaicos de 165 Wp/ud., marca PMB Solar 165C.

Potencia: 99.000 Wp.

- 20 inversores SMC 5000A de 5 kW/ud.

Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 424.560,00 Euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 13 de marzo de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2387

28,00 euros

* * *

Expte.: 139/06.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Gonzalo Vega Rodríguez, con domicilio en Astorga, calle Leoncio Núñez, 7, 4º D, solicitando el proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (8 kW), en el polígono 109, parcela 201, en Brimeda, en el término municipal de Villabispo de Otero, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho::

1º.- Con fecha 5 de noviembre de 2007 Gonzalo Vega Rodríguez solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 6 de febrero de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Villabispo de Otero.

Fundamentos de derecho::

1º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

2º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Gonzalo Vega Rodríguez la instalación cuyas características principales son las siguientes:

Instalación existente:

- 160 módulos fotovoltaicos de 210 Wp/ud., marca Sanyo, modelo HIP-210-NHEI 8 inversores marca SMA modelo Sunny Boy 4200 TL HC con una potencia nominal de 32 kW.

Ampliación:

- 60 modelos fotovoltaicos, marca Sanyo modelo HIP 215-NHEI 2 inversores marca SMA modelo Sunny Boy 4200 TL de 4 kW con una potencia nominal de 8 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico de minas don Alfonso Peteiro Rodríguez, con fecha noviembre de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 12 de marzo de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

2314

84,00 euros

* * *

Expte.: 524/07.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Insolor SL, con domicilio en calle Ramiro Valbuena, número 5 C.P. 24002 solicitando el proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (100 kW), en el polígono 104, parcelas 181, 182 y 183, en el término municipal de Carrizo de la Ribera, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 28 de diciembre de 2007 Insolor SL solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 18 de Febrero de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera.

Fundamentos de derecho:

1º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

2º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a "Insolor SL" la instalación cuyas características principales son las siguientes:

- 522 módulos fotovoltaicos de 205 Wp/ud, marca Wattxolar, modelo E205 Wx

Potencia: 107.010 Wp.

- 6 inversores marca SMA, modelo SMC 6000 TL, de 6 kW de potencia nominal.

- 9 inversores marca SMA, modelo SMC 7000 TL, de 7 kW de potencia nominal.

Potencia: 99 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Francisco Carro de Lorenzo, con

fecha diciembre de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 14 de marzo de 2008.-El Jefe del Servicio Territorial, PD. Emilio Fernández Tuñón.

2283

84,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte.:286/07/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, BOCyL n° 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A. con domicilio en León, c/ Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. Chozas de Abajo y Villadangos del Páramo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea de 45 kV con origen en la subestación actual de Villadangos, salida subterránea con conductor 26/45 kV de 630 mm² de aluminio bajo tubo hormigonado y tramo aéreo a 45 kV sobre apoyos metálicos con conductor LA-180 y cadenas V70 BS y llegada subterránea. En total 2.272 m de salida de la Subestación Villadangos, 9.416 m entre los apoyos 1 y 42 y 1.353 m de llegada a la futura subestación del Polígono Industrial de Ardoncino.

e) Presupuesto: 1.186.226,28 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el Proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 18 de febrero de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

ANEXO

EXPT: 286/07/6340 DE UNIÓN FENOSA S.A. NUEVA LÍNEA ELÉCTRICA DE A.T. 45 KV ENTRE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE VILLADANGOS Y FUTUREO POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARDONCINO EN VILLADANGOS DEL PÁRAMO Y CHOZAS DE ABAJO

Nº finca	Término municipal	Apoyos nº	Apoyo m²	Vuelo m	Titular	Domicilio	Cultivo	Polg.	Parc.
1	Chozas de Abajo	1	1	80	Hros. Rafael Martínez Martínez	C/ Iglesia, 7, 24392- Chozas de Arriba	Labor seco	117	65
2	Chozas de Abajo	2	1	127	Hros. Quiricio Colado Gutiérrez	24392-Chozas de Abajo	Labor seco	117	60
4	Chozas de Abajo			27	Eugenia Martínez Gutiérrez		Prado	117	29
5	Chozas de Abajo	3	0,61	76	Juventino Martínez Martínez	Avda. Parroco Pablo Díez, 211 Trobajo del Camino	Prado	117	30
6	Chozas de Abajo	3	0,61	60	Quintín Castaño Luengo	C/ Esla 47 1c 24010-San Andrés del Rabanedo	Labor regadío	117	31
7	Chozas de Abajo			7	Celestino Fierro Martínez	C/ La Iglesia 31 24392- Chozas de Arriba	Labor seco	117	32
10	Chozas de Abajo	4	0,61	64	Eloina Martínez Fernández	Avda Alcalde Miguel Castaño, 28 24005- León	Labor seco	117	36
11	Chozas de Abajo	4	0,61	65	Elvira Lorenzana Mata	C/ León, 5 24392- Chozas de Arriba	Prado	117	41
12	Chozas de Abajo			68	Irene Fierro Martínez	C/ Castillo Gauzon -PBlancas 1-6ºb Castrillon 33450 Asturias	Labor seco	118	130
13	Chozas de Abajo	5	1,44	89	Gabriela Hidalgo Martínez	24392-Chozas de Abajo	Labor regadío	118	129
15	Chozas de Abajo			20	Florencia Sevillano León	C/ Eras 36 24392- Chozas de Arriba	Labor regadío	116	78
17	Chozas de Abajo			141	Petra Fidalgo Colado	C/ La Iglesia 29 24392- Chozas de Arriba	Labor regadío	116	77
19	Chozas de Abajo	6	0,72	70	Ambrosio Blanco Martínez	C/ Bosque Abajo, 4- 24392 - Chozas de Arriba	Labor regadío	116	72
20	Chozas de Abajo	7	1,21	174	María Rosa Martínez Fierro (Att.: Donato Fierro)	C/ La Fuente, 10 24392- Chozas de Arriba	Labor regadío	116	70
22	Chozas de Abajo	8	1,21	294	Matías Martínez Colado	C/ Juntana, 15- 24392- Chozas de Arriba	Labor regadío	116	66
24	Chozas de Abajo	9	0,61	66	Florencia Hidalgo García	Trobajo Camino-c/ Arribas 25 24010-San Andrés del Rabanedo	Labor regadío	116	63
25	Chozas de Abajo			86	Nelida Hidalgo Fierro	C/ Anunciata 35-7 24010-San Andrés del Rabanedo	Labor regadío	116	59
26	Chozas de Abajo	10	0,61	90	Felipe González Martínez	Ctra. Magdalena, 31 24640-La Robla	Labor regadío	116	56
27	Chozas de Abajo	10	0,61	58	Victoria Gutiérrez Colado	C/ Ordoño II, 18-3i 24001-León	Labor regadío	116	53
29	Chozas de Abajo	11	0,61	164	Ricardo Hidalgo Martínez	C/ La Iglesia 35 24392 Chozas de Arriba	Labor seco	115	217
30	Chozas de Abajo	11	0,61	185	Joaquín Vidal	C/ La Iglesia, 6 24392- Chozas de Abajo	Labor regadío	115	215
31	Chozas de Abajo	12	0,61	23	Joaquín Vidal	C/ La Iglesia, 6 24392- Chozas de Abajo	Labor regadío	115	214
32	Chozas de Abajo	12	0,61	69	Sagrario Domínguez Pérez	24392-Chozas de Abajo	Labor regadío	115	213
33	Chozas de Abajo			149	Magdalena Hidalgo Alegre	C/ La Iglesia, 31 24392-Chozas de Arriba	Labor regadío	115	212
34	Chozas de Abajo	13	3,21	113	Cipriano Fidalgo Colado	C/ La Juntana, 1 24392-Chozas de Arriba	Labor seco	115	10212
36	Chozas de Abajo	14	0,61	78	Nicanor Martínez García	C/ Eras, 17 24392-Chozas de Arriba	Labor seco	115	207
37	Chozas de Abajo	14	0,61	109	Victoriano Martínez Hidalgo	Desconocido	Labor seco	115	208
42	Chozas de Abajo			60	Hdros. Gregorio Mata Colado (Att.: Damaso Mata)	C/ Antimio, 16 24392-Chozas de Arriba	Labor regadío	115	167
43	Chozas de Abajo	16	0,61	75	Hdros. Ricardo Hidalgo Martínez	C/ Iglesia 35 24392-Chozas de Abajo	Labor regadío	115	165
44	Chozas de Abajo	16	0,61	51	Magdalena Hidalgo Alegre	C/ La Iglesia 31 24392-Chozas de Arriba	Labor regadío	115	163
46	Chozas de Abajo			109	Belarmino García Fierro	C/ Tejar 38. 24392-Chozas de Arriba	Labor regadío	115	152
47	Chozas de Abajo	17	0,61	49	Eligio García Martínez	C/ Antimio, 6 24392-Chozas de Arriba	Labor regadío	115	153
51	Chozas de Abajo			23	Manuel Fierro Fierro		Prado	115	108
52	Chozas de Abajo			30	Juan Martínez Alegre	C/ Bosque Arriba, 9 24392-Chozas de Arriba	Prado	115	105
53	Chozas de Abajo	18	1,21	13	Hermelinda Fidalgo Martínez	C/ Nueva, 12 24392-Chozas de Arriba	Prado	115	104
55	Chozas de Abajo			40	Demetria Colado Molero	C/ Eras 34 24392-Chozas de Arriba	Prado	115	106
57	Chozas de Abajo			65	Vicente Fierro Colado	C/ Eras 16 24392-Chozas de Arriba	Prado	115	99
59	Chozas de Abajo			29	Mauricio Fidalgo Colado	C/ Santos Olivera, 1 24005-León	Prado	115	13
60	Chozas de Abajo	19	0,61	51	María Jesús Martínez García	C/ Cgdo. José Pasamonte 24, 7ºd 28030-Madrid	Prado	115	14
61	Chozas de Abajo	19	0,61	13	María Jesús Martínez García	C/ Cgdo. José Pasamonte 24, 7ºd 28030-Madrid	Prado	115	11
64	Chozas de Abajo	20	1,44	79	Elena Molero Pérez	C/ Las Eras 17, 24392-Chozas de Arriba	Labor regadío	115	8

Nº finca	Término municipal	Apoyos nº	Apoyo m²	Vuelo m	Titular	Domicilio	Cultivo	Polg.	Parc.
66	Chozas de Abajo			15	Lucía García Fierro	C/ Iglesia 34, 24392-Chozas de Arriba	Labor seco	120	10106
68	Chozas de Abajo			85	Federico Fidalgo Colado	C/ Tejar, 12, 24392-Chozas de Arriba	Labor seco	120	113
69	Chozas de Abajo			56	José Luis Fierro Fierro	C/ Juntana, 12, 24392-Chozas de Arriba	Labor seco	121	5006
70	Chozas de Abajo			22	Félix Hidalgo Alegre	C/ La Iglesia, 36, 24392-Chozas de Arriba	Labor seco	121	5007
71	Chozas de Abajo	½ Nº 21	2,00	29	María Belen García Colado	C/ Posadera Aldonza, 5, 24007- León	Labor seco	121	5009
72	Chozas de Abajo	½ Nº 21	2,00	60	María Nieves Fidalgo Fierro	C/ Eras, 1, 24392-Chozas de Abajo	Labor seco	121	5010
73	Chozas de Abajo			10	Bodega yViñedos Señorío de Chozas SI	C/ La Paula, 2, 24392-Chozas de Abajo	Labor seco	121	5013
74	Chozas de Abajo			17	Laudelina García Gutiérrez	Camino Los Juncos , 24191- San Andrés del Rabanedo	Labor seco	121	5027
75	Chozas de Abajo			4	María Nieves Martínez Fernández	C/ San Ignacio 5, 24286-Hospital de Orbigo	Labor seco	121	5023
76	Chozas de Abajo			17	José Fidalgo Fernández	C/ Baldomero Lozano, 4, 24007-León	Labor seco	121	5024
77	Chozas de Abajo			21	Félix Colado Fernández	C/ Real, 15, 24392-Chozas de Arriba	Labor seco	121	5026
78	Chozas de Abajo			11	Vicente Colado Fierro	24392-Chozas de Abajo	Labor seco	121	5030
79	Chozas de Abajo	22	0,61	64	Pedro Fernández Arias	C/ Hermanitas de la Cruz 9-bajo c, 47013-Valladolid	Labor seco	121	5032
80	Chozas de Abajo			15	José Fidalgo Fernández	C/ Baldomero Lozano, 4, 24007-León	Labor seco	121	5031
81	Chozas de Abajo	22	0,61	99	José Fidalgo Fernández	C/ Baldomero Lozano 4, 24007-León	Labor seco	121	8
83	Chozas de Abajo			109	Argimia Martínez Fierro	24392-Chozas de Abajo	Labor seco	120	112
85	Chozas de Abajo	23	3,24	12	Silvino Martínez Fierro	C/ Iglesia 11, 24392-Chozas de Arriba	Labor seco	120	62
86	Chozas de Abajo			29	Laura Colado Martínez	C/ Juntana, 6, 24392-Chozas de Arriba	Viña seco	121	5037
87	Chozas de Abajo			49	Laura Colado Martínez	C/ Juntana, 6	Viña seco	121	5039
88	Chozas de Abajo			8	Félix Colado Fernández	C/ Real, 15, 24392-Chozas de Arriba	Viña seco	121	5040
90	Chozas de Abajo			58	Herminda García Fierro	C/ Ramón de Cababoza 6-2ºb, 24009-León	Viña seco	121	5042
91	Chozas de Abajo	24	0,61	81	Florencia Gómez Fierro	C/ Serna, 20, 24007-León	Labor seco	121	5044
92	Chozas de Abajo	24	0,61	33	Ismael Colado Fierro	C/ Las Eras 9, 24392-Chozas de Abajo	Labor regadío	121	5045
93	Chozas de Abajo	25	0,61	201	María Flores Colado Fernández	C/ Fuente 45-Trobaño del Camino -, 24010- San Andrés del Rabanedo	Labor seco	121	26
96	Chozas de Abajo			73	Santiago Martínez Gutiérrez	C/Vecilla, 7, 24002-León	Labor seco	121	61
97	Chozas de Abajo	26	0,61	119	Manuel Martínez Martínez	C/ Odón Alonso 1-6ºb , 24002-León	Labor seco	121	58
101	Chozas de Abajo			7	Manuel Fernández Fierro	C/ San Guillermo, 52, 24006- León	Labor seco	121	5307
102	Chozas de Abajo	27	0,61	80	Fermin Gutiérrez Colado	Avda. Mariano Andrés, 102 1º dcha, 24008- León	Labor seco	121	5306
103	Chozas de Abajo	27	0,61	103	Fermin Gutiérrez Colado	Avda. Mariano Andrés, 102-1º dcha, 24008-León	Labor seco	121	5305
105	Chozas de Abajo	28	0,61	124	Avelina Molero Colado	C/ La Torre, 32, 24392-Chozas de Abajo	Labor seco	121	5292
106	Chozas de Abajo	28	0,61	7	José Fidalgo Fernández	C/ Baldomero Lozano, 4, 24007-León	Labor seco	121	5291
107	Chozas de Abajo	29	0,61	227	Félix Colado Fernández	C/ Real, 15, 24392-Chozas de Abajo	Labor seco	121	5289
108	Chozas de Abajo	29	0,61	143	Ramón Martínez Fernández	C/ La Torre, 5, 24392-Chozas de Abajo	Pastos	121	15289
110	Chozas de Abajo			45	Ramón Martínez Fernández	C/ La Torre, 5, 24392-Chozas de Abajo	Prado	121	49
111	Chozas de Abajo	30	1,21	76	Félix Colado Fernández	C/ Real, 15, 24392-Chozas de Abajo	Labor seco	121	5280
112	Chozas de Abajo			22	Valentín Santiago García Martínez	C/ Las Bodegas 28, 24392-Chozas de Abajo	Pastos	121	5281
113	Chozas de Abajo			16	Manuel Fernández Fernández	C/ Gran Capitán 11-9 c, Trobaño del Camino, 24010-San Andrés del Rabanedo	Prado	121	5282
114	Chozas de Abajo			5	Enedina Mata Celada	C/ Espiritu Santo, 32, 49002-Zamora	Prado	127	5009
115	Chozas de Abajo			14	Eloina Díez de la Mata	C/ Toreno, 6, 24006-León	Prado	127	5008
116	Chozas de Abajo			8	José Ángel Fuertes García	C/Velazquez, 5, 24005-León	Prado	127	5007
117	Chozas de Abajo			32	Rafael Fuente Martínez	Avda. Asturias, 7 24240-Santa María del Páramo	Prado	127	5006
118	Chozas de Abajo			7	Agustín, Pablo José, Sofía, Polcarpo Honrado Álvarez	C/ Alcazar de Toledo, 4, 24001-León	Prado	127	5005
119	Chozas de Abajo			6	Yolanda Fuente González	C/ Orozco, 63- 1º B, 24009-León	Prado	127	5004
121	Chozas de Abajo			1	Emigdio Rodríguez Martínez	C/ Palacio Serracines-1, 1º izq Fresnode Torote- 28815-Madrid	Prado	127	5002
123	Chozas de Abajo	31	1,62	58	Rufina Martínez de la Fuente		Labor seco	127	82
124	Chozas de Abajo	31	1,62	68	Herminda Fernández Colado	C/ Octavio Álvarez Carballo-Residencia, 24400-Ponferrada	Labor seco	127	81
125	Chozas de Abajo			26	Vicenta García Fernández	C/ 12 de Octubre 42-4ºc Mieres 33600-Asturias	Pastos	127	5569
126	Chozas de Abajo			11	Santiago González Molero	C/ El Prado, 4, 24391-Antimio de Arriba	Pastos	127	5567
128	Chozas de Abajo			6	Benisvina Mata Celada	C/ Daniel Cerra 12-esc d 1º d, 33212-Gijón	Labor seco	132	5253
129	Chozas de Abajo			16	Joséfa Martínez Fernández	Avda. Castillo 67,1, 24400-Ponferrada	Labor seco	132	5252
130	Chozas de Abajo			29	Hros. Antonio Martínez Díez	C/ Lucas Tuy 3, 24001-León	Labor seco	132	5251
131	Chozas de Abajo			48	Lucía Díez Martínez	Plaza San Miguel, 2, 24700-Astorga	Labor seco	132	5250
132	Chozas de Abajo			22	Ángel Santos Celada Fierro	C/ Bodegas Norte, 18, 24391- Antimio de Arriba	Labor seco	132	5249
133	Chozas de Abajo			42	Martín Camblor Marcos	C/ Fernando Bécquer, 6, 24195-Villaobispo de las Regueras	Labor seco	132	5248
135	Chozas de Abajo	32	1,21	134	José Luis Escapa Fuente	C/ San Roque, 19, 24391-Antimio de Arriba	Viña seco	132	5260
136	Chozas de Abajo			22	María José Casas Fernández	C/ Relojero Losada 4,4ºc, 24009-León	Labor seco	132	5240
137	Chozas de Abajo			29	María Teresa Fuentes Fernández	C/ Demetrio Monteserín, 15- 4ºb, 24009- León	Labor seco	132	5241
138	Chozas de Abajo			19	Manuel Escapa de la Fuente	Avda. Ferral, 51, 24010-Villalbar	Labor seco	132	5212
139	Chozas de Abajo			5	Mº Rosario Fuente Martínez	C/ Arquitecto Ramón Cañas 4-3ºb- 24007-León	Labor seco	132	5313
140	Chozas de Abajo			4	María Jesús Celada Escapa	C/ Costa Brava 28-1º drch. 28034-Madrid	Labor seco	132	5214

Nº finca	Término municipal	Apoyos nº	Apoyo m²	Vuelo m	Titular	Domicilio	Cultivo	Polg.	Parc.
141	Chozas de Abajo	33	0,61	161	José Antonio, Ana María, María del Carmen Honrado González	C/ Moisés de León, 10 7ºd	Labor seco	132	5215
142	Chozas de Abajo	33	0,61	41	César Llano Maeza	C/ Roa de la Vega 3-2ºc, 24002-León	Labor seco	132	5236
143	Chozas de Abajo			33	Felicitas González Martínez	C/ Orozco 63-1ºb, León	Labor seco	132	5222
144	Chozas de Abajo			12	Cesar Llano Maeza	C/ Roa de la Vega 3-2ºc, 24002-León	Labor seco	132	5223
145	Chozas de Abajo			30	José Ramón González González	C/ San Roque, 24391-Antimio de Arriba	Pastos	132	5221
146	Chozas de Abajo			20	María Dolores Martínez Fernández	C/ Médulas, 11, 24008-León	Pastos	132	5220
147	Chozas de Abajo	34	0,61	17	Justo Martínez Álvarez	C/ Fuente, 24391-Antimio de Arriba	Pastos	132	5219
148	Chozas de Abajo	34	0,61	45	Rosa María Matilde Fuente Martínez	Ctra. Mozondiga, 4, 24391-Antimio de Arriba	Pastos	132	5218
149	Chozas de Abajo			20	Joaquina Fuentes Martínez	Ctra. Mozondiga, s/n, 24391-Antimio de Arriba	Pastos	132	5217
151	Chozas de Abajo			2	María Camino Martínez Fernández	C/ Palomares, 16-Villacedre, 24194 Santovenia de la Valduncina	Labor seco	132	5443
152	Chozas de Abajo			18	Agustín, Pablo José, Sofía, Policarpo, Honrado Álvarez	Alcázar de Toledo 4, 24001-León	Labor seco	132	5444
153	Chozas de Abajo			25	Jesús Fidalgo Fidalgo	Avda. Real, 10, 24006-León	Labor seco	132	5445
154	Chozas de Abajo			31	María Ángeles Fidalgo Lorenzana	C/ Colasa, 4-Ardoncino, 24251-Chozas de Abajo	Labor seco	132	5446
155	Chozas de Abajo			48	Luis Martínez Álvarez	Avda. Constitución 83 -13º 33210-Gijón	Labor seco	132	5447
156	Chozas de Abajo	35	0,61	14	Trinidad Martínez Gutiérrez	C/ Roa de la Vega 30-1ºb, 24001-León	Labor seco	132	5448
157	Chozas de Abajo	35	0,61	27	Dionisio Martínez de la Fuente	Ctra. Mozondiga, 4, 24391-Antimio de Arriba	Labor seco	132	5441
158	Chozas de Abajo			15	Lucía Díez Martínez	Plaza San Miguel, 2, 24700-Astorga	Labor seco	132	5440
159	Chozas de Abajo			10	Constantino Martínez Martínez	Travesía San Andrés, 9, 24400-Ponferrada	Labor seco	132	5434
160	Chozas de Abajo			12	Isidro Fuente Martínez	C/ Santa Ana, 63, 2ºa, 24006-León	Labor seco	132	5439
161	Chozas de Abajo			77	Rafael Fuente Martínez	Avda. Asturias, 7, 24240-Santa María del Páramo	Labor seco	132	5437
163	Chozas de Abajo			20	Francisco González Sánchez	C/ Tejera, 4, 24007-villaobispo de las Regueras	Labor seco	132	5719
164	Chozas de Abajo			7	Matilde Fuente Martínez	Ctra. Mozondiga, 4, 24391-Antimio de Arriba	Labor seco	132	5716
165	Chozas de Abajo			18	María Teresa Fuente Fernández	C/ Demetrio Monteserín, 15, 24009-León	Labor seco	132	5715
166	Chozas de Abajo			34	Eladio Díez Villanueva	Plaza San Lorenzo 11, esc 4-2º, 24007-León	Labor seco	132	5714
167	Chozas de Abajo	36	0,61	13	Juan Carlos Celada Fernández	C/ Matanzas, 13, 24008-León	Labor seco	132	5713
168	Chozas de Abajo	36	0,61	48	Jesús Fidalgo Fidalgo	Avda. Real, 10, 24006-León	Pastos	132	5736
169	Chozas de Abajo			16	Mateo Martínez Martínez	C/ Zoritas, 24391-Antimio de Arriba	Pastos	132	5734
170	Chozas de Abajo			15	María Elena de la Fuente Fernández	Batalla de Clavijo, 56, 4º, 24006-León	Pastos	132	5733
171	Chozas de Abajo			27	María Carmen Fidalgo Fernández	C/ Covadonga 12-2-d, 24004-León	Pastos	132	5732
172	Chozas de Abajo			22	Saurita Rey Alonso	C/ Zoritas, 2, 24391-Antimio de Arriba	Pastos	132	5731
173	Chozas de Abajo			16	Lorenzo Martínez Celada	C/ Mozondiga, 23, 24391-Antimio de Arriba	Pastos	132	5730
174	Chozas de Abajo			51	María Asunción Fidalgo Martínez	C/ Ezcurdia 38-8ºd 33202-Gijón	Labor seco	132	5746
175	Chozas de Abajo	37	1,21	79	Patricia de la Fuente Martínez	C/ Del Palacio, 5, 24391-Villanueva del Carnero	Labor seco	132	5749
177	Chozas de Abajo			15	Patricio Martínez Martínez	Ps Isabel La Católica, 5-10º izq. 47001-Valladolid	Labor seco	132	5757
178	Chozas de Abajo			10	María Ángeles Martínez Álvarez	C/ Otaz de Perros, 24140-Villaseca de Laciana	Labor seco	132	5758
179	Chozas de Abajo			15	Marina Martínez Fidalgo	C/ Próspero Bofaqrull, 26-2º-2 Reus 43205-Tarragona	Labor seco	132	5761
180	Chozas de Abajo			8	Higinio Honrado Martínez	C/ Zoritas, 47, 24391-Antimio de Arriba	Labor seco	132	5762
181	Chozas de Abajo			7	Julita Honrado de la Fuente	C/ El Caño, 4, 24391-Antimio de Arriba	Labor seco	132	5764
182	Chozas de Abajo			11	Milagros Fernández Martínez	Antimio de Arriba, 24392-Chozas de Abajo	Labor seco	132	5765
183	Chozas de Abajo			12	Tomasa Fernández Fuente	24392-Chozas de Abajo	Labor seco	132	5766
184	Chozas de Abajo			21	Lucía Díez Martínez	Plaza de San Miguel, 2, 24700-Astorga	Pastos	132	5767
185	Chozas de Abajo			8	Rafael Díez Martínez	C/ Santa Ana, 61, 6ºa, 24006-León	Pastos	132	5768
186	Chozas de Abajo			10	Hros. de Ismael Fidalgo Fidalgo	C/ Villafraña 9-1, 24001-León	Pastos	132	5769
187	Chozas de Abajo			28	Lucía Díez Martínez	Plaza de San Miguel, 2, 24700-Astorga	Labor seco	136	6601
188	Chozas de Abajo			10	Desconocido		Labor seco	136	6602
189	Chozas de Abajo			14	Gregorio Pellitero Montaña	24392-Chozas de Abajo	Labor seco	136	6603
190	Chozas de Abajo			9	María Fidalgo Valbuena	Camino Chozas, 15	Labor seco	136	6605
191	Chozas de Abajo			8	Isabel Pellitero Montaña	C/ Bordadores 31 6 izq. 24006-León	Labor seco	136	6607
192	Chozas de Abajo			6	María Ángeles Fidalgo Fidalgo	C/ San Isidro, 7, 24251-Banuncias	Labor seco	136	6608
193	Chozas de Abajo			6	Ángel Martínez Álvarez	C/ Rey Monje, 2, 24005-León	Labor seco	136	6609
194	Chozas de Abajo			9	Gabriel Caberos Fidalgo	C/ Andrés de Paz 15, 24240-Santa María del Páramo	Labor seco	136	6611
195	Chozas de Abajo			9	Amador Martínez Gadañon	C/ La Salle 8 28023-Pozuelo de Alarcón -Madrid	Labor seco	136	6612
196	Chozas de Abajo	38	0,61	32	Desconocido	Desconocido	Labor seco	136	6615
197	Chozas de Abajo	38, 39		330	Alberto González González	C/ Moisés de León 509-c, 24006-León	Pinar	136	6616
198	Chozas de Abajo			55	Hros. Eduardo Martínez Gadañon	C/ Octavio Álvarez Carballo 24004-León	Labor seco	136	6534
199	Chozas de Abajo			9	Amador Martínez Gadañon	C/ La Salle, 8, 28023-Pozuelo de Alarcón	Labor seco	133	6533
200	Chozas de Abajo			9	Desconocido	Desconocido	Labor seco	136	6532
201	Chozas de Abajo			9	Desconocido	Desconocido	Labor seco	136	6531
202	Chozas de Abajo			22	Gregorio Lorenzana Villanueva	C/ Valduncina 10, 24391-Valverde de la Virgen	Labor seco	136	6530
203	Chozas de Abajo			31	Victorino Rodríguez Fernández	Avda. Castillo, 211, 24400-Ponferrada	Labor seco	136	6526
205	Chozas de Abajo	40	0,61	23	Gregorio Borraz Álvarez	C/ Velasquita, 14, 24009-León	Labor seco	136	6626
206	Chozas de Abajo	40	0,61	26	Isaías Ismael Fidalgo Fidalgo	Avda. Nocedo 80, 24008-León	Labor seco	136	6625
207	Chozas de Abajo			11	Ramón Pellitero López	24392-Chozas de Abajo	Labor seco	136	6623

Nº finca	Término municipal	Apoyos nº	Apoyo m²	Vuelo m	Titular	Domicilio	Cultivo	Polg.	Parc.
208	Chozas de Abajo			20	Luisa Martínez Celada	C/ Cardenal cisneros, 22-6-f, 24010-León	Labor secano	136	6622
209	Chozas de Abajo			54	Adela Llamera Martínez	C/ Arriba, 8 Cembranos, 24231-Chozas de Abajo	Labor secano	136	6701
210	Chozas de Abajo			32	Adela Llamera Martínez	C/ Arriba, 8 Cembranos, 24231-Chozas de Abajo	Labor secano	136	6700
211	Chozas de Abajo			12	Javier Justino Martín Pertejó	C/ Unicornio, 26 28023-Madrid	Labor secano	136	6699
212	Chozas de Abajo			11	Rufina Rodríguez Martínez	C/ San Juan 9-1, 24006-León	Labor secano	136	6698
213	Chozas de Abajo			40	Leocricia Fidalgo Garrido	Ctra. Banuncias, 23, 24251-Ardoncino	Labor secano	136	6696
214	Chozas de Abajo			25	Silvia Crestencia Fidalgo Martínez	C/ Doña Constanza 12-4b, 24009-León	Labor secano	136	6690
215	Chozas de Abajo	41	1,62	20	María Luisa Fidalgo Fidalgo	Avda. Bordadores 36-4c, 24006-León	Labor secano	136	6688
216	Chozas de Abajo	41	1,62	142	Teodoro Fidalgo Rodríguez	Ardoncino, 24392-Chozas de Abajo	Labor regadío	136	6680
217	Chozas de Abajo			14	Enrique Martínez López	C/ Jardines, 15, 24251-Banuncias	Pastos	136	16687
218	Chozas de Abajo			1	Elena Catalina Mateos Álvarez	C/ Cruz Roja de León 26-4ºf, 24008-León	Pastos	136	6687
219	Chozas de Abajo	42	2,89	19	Hros. Teodoro Fidalgo Rodríguez	Ardoncino, 24251-Chozas de Abajo	Labor secano	132	6401
						1837	232,80 euros		

INFORMACIÓN PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte.: 26/08/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León número 215 de 5 de noviembre), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Iberdrola SA con domicilio en León, calle La Serna, número 90.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Cistierna.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Características principales:

Reforma de línea aérea de 13,2/20 kV, "La Herrera", por cambio de conductor en el tramo "STR – enlace línea M.T. Cistierna". Formada por conductor de aluminio LA-110, 25 nuevos apoyos y una longitud de 2.976 metros. Entroncará en apoyo existente, discurrirá por la misma traza, cruzará Ctras. N-625, N-621, CL-626 y líneas telefónicas y finalizará en el apoyo 34 existente de la línea de referencia.

e) Presupuesto: 103.638,14 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e impondrá la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, avenida Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 3 de marzo de 2008.–El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

REFORMA DE LMT A 13,2 kV "LA HERRERA" CAMBIO DE CONDUCTOR EN EL TRAMO STR-CISTIerna (LEÓN)

Finca núm.	Término municipal	Vuelo	Apoyo	Sup. Apoyo	Propietario	Dirección	Población	Provincia	Polg.	Parc.	Paraje
7	Cistierna	33	3	1,17	Dionisia Álvarez Díez	Desconocida	24800 Cistierna	León	19	104	-
10	Cistierna	22	4	0,28	Esteban Lucas Valbuena	Rinconada Raimundo Morán	24800 Cistierna	Leon	19	106	-
30	Cistierna	11	7	1,35	Agrominsa	Desconocida	Desconocida	-	19	49	-
36	Cistierna	69	15	0,49	Hros. Faustino Reyero Burón	Desconocida	-	-	18	195	-
37	Cistierna	41	16	1,17	Hnos. Presa Alonso	Avda. Constitución 104	24800 Cistierna	León	18	190	-
47	Cistierna	30	18	0,49	Jesús Barrientos	Desconocida	Desconocida	-	18	154	-
52	Cistierna	13	19	1,17	Desconocido	Desconocida	Desconocida	-	18	130	-
60	Cistierna	40	21	0,28	Gabriel García	Cda. Hros. Sandalio Rodríguez Apdo. 16	24800 Cistierna	León	18	89	-
61	Cistierna	78	21	0,28	Manuel Díez Rodríguez Colmenares	Cda. Hros. Sandalio Rodríguez Apdo. 16	24800 Cistierna	Leon	18	91	-
62	Cistierna	56	22	1,35	Aquilina Ferreras García	Avda. Constitución 90 2º Izqda.	24800 Cistierna	Leon	18	67	-
65	Cistierna	13	23	1	Agueda Álvarez Cármenes	Desconocida	Desconocida	-	18	39	-
71	Cistierna	28	27	0,56	Hermenegildo Suárez	Desconocida	Desconocida	-	18	21	-
73	Cistierna	29	28	1,82	Albano González González	Finca Albano	El Lavadero	Cistierna	15	75	-
						1970	65,60 euros				

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 85/07/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa SA, con domicilio en León, avenida Independencia I, 2º, solicitando reforma L.M.T. 15 kV derivación a "Molinaseca" en el término municipal de Molinaseca, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 8 de marzo de 2007, Unión Fenosa SA solicitó autorización administrativa y declaración de utilidad pública, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación de reforma actual de línea; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el *Boletín Oficial de Castilla y León* de fecha 1 de agosto de 2007, *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA* de fecha 17 de septiembre de 2007 y en la prensa de fecha 18 de julio de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Molinaseca, enviando las correspondientes separatas de cruzamiento y la notificación individual a los particulares afectados.

3º.- Durante el periodo de información pública se presentaron las siguientes alegaciones: Don Hipólito Fernández Méndez, disconforme con el trazado, no autoriza el paso por su finca, dado que hay un camino público paralelo a la traza proyectada. Don Gerardo Méndez San Emeterio en representación de doña Dolores San Emeterio Fernández, alega la existencia de una línea por ese trazado, impidiendo el aprovechamiento vertical de su finca y que discurra por la traza actual. Don Francisco Barrios Barrios, solicita cambio de domicilio a efectos de notificación.

La empresa beneficiaria responde que la línea proyectada supone la mejora de las instalaciones y dar un mejor suministro a los usuarios de la zona, intentando minimizar las afecciones ocasionadas y siguiendo las Normas de seguridad según los Reglamentos Vigentes.

4º.- En cuanto al contenido de las alegaciones formuladas por los interesados cabe indicar lo siguiente: Considerando que el proyecto propuesto supone una mejora en el suministro eléctrico de la zona y para ello la empresa peticionaria ha buscado el trazado idóneo dentro de las Normas y Reglamentos Vigentes.

Cualquier posible desacuerdo con respecto al valor de las fincas será solventado en la fase de Justiprecio y Pago, según la regulación establecida en la Ley de Expropiación Forzosa y sus normas de desarrollo. Asimismo, una vez constituida la servidumbre de paso, el titular del predio sirviente podrá solicitar el cambio de trazado de la línea si no existen para ello dificultades técnicas, siendo a su costa los gastos de variación, en base al artículo 153.1 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre.

Una vez corregidos los errores materiales detectados y/o de hecho o alegados y considerando este Servicio Territorial que la traza aportada es la idónea, se continúa la tramitación del expediente. Las posibles limitaciones de uso podrán ser alegadas en la fase de Justiprecio.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por Delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas, *Boletín Oficial de Castilla y León* número 20, de 30 de enero de 2004, en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, *Boletín Oficial de Castilla y León* número 251, de 29 de diciembre de 2003.

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- La traza propuesta por uno de los alegantes incumple el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorizaciones de instalaciones de energía eléctrica, por superar el 10% de la parte afectada. Otro de los alegantes solicita que se mantenga la traza actual lo que no es posible por las distancias mínimas de seguridad a las carreteras.

Por todo ello:

A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente este Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo a propuesta de la Sección de Industria y Energía resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa S.A. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Modificación de línea aérea de 15 kV, derivación a "Molinaseca" en el término municipal de Molinaseca. Formada por conductor de aluminio LA-56, 6 apoyos y una longitud de 763 m. Entronca en el apoyo proyectado 19, discurrirá por fincas particulares y terrenos comunales, será cruzada por línea alta de 132 kV, cruzará carreteras, caminos y un arroyo y finalizará en el apoyo número 6 existente.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha enero de 2007 y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

- 1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
- 2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.
- 3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).
- 4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el periodo de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.
- 5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
- 6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.
- 7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Tercero, declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica y se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Asimismo se hace constar expresamente que tal y como dispone el artículo 54 de la citada Ley 54/1997, la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1º) La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos que se relacionan en el anexo e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2º) La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Mieneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración en la Comunidad de Castilla y León.

León, 12 de febrero de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Pablo Zapico Gutiérrez.

ANEXO: EXPTE.: 85/07/6340 -REFORMA L.M.T. 15 kV DERIVACIÓN A "MOLINASECA" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MOLINASECA									
Nº finca	Término municipal	Apoyos nº	Apoyo m²	Serv.ml	Titular	Domicilio	Cultivo	Polg.	Parc.
2	Molinaseca			14	Fernando Coello Núñez	C/ Porto Cristo, 9, Esc. Ct, 5º B 28924 Alcorcón (Madrid)	Monte Bajo	3	373
4	Molinaseca			11	Hdros. de Pilar Pérez Panizo	C/ Reial, 13, 2º 1. 43004 Tarragona	Monte Bajo	3	388
6	Molinaseca	½ l	0,5 m²	24	Hipólito Fernández Méndez	C/ Salvador Espriu, 4. 08757 Corbera de Llobregat (Barcelona)	Monte Bajo	3	25390
8	Molinaseca			34	Hipólito Fernández Méndez	C/ Salvador Espriu, 4. 08757 Corbera de Llobregat (Barcelona)	Monte Bajo	3	15390
10	Molinaseca			4	José Antonio Hurtado Alonso	C/ Pison, 1. 24413 Molinaseca (León)	Monte Bajo	3	15392
11	Molinaseca			14	Agustina Lobato Falagán	Residencia de Ancianos 24414 - Campo Ponferrada (León)	Monte Bajo	3	15393
13	Molinaseca	2	1m²	95	Agustina Lobato Falagán	Residencia de Ancianos 24414 - Campo Ponferrada (León)	Monte Bajo	3	393
15	Molinaseca			14	Vázquez Carracedo, Cristina y Mª Concepción; Fernández Vázquez, Javier y Miriam	(Att. Cristina) Avda. Puebla, 38, l. 24400 Ponferrada (León)	Monte Bajo	2	38
19	Molinaseca			18	Francisco Barrios Barrios	Paseo San Antonio, 27, 3º. 24400 Ponferrada	Monte Bajo	2	34
20	Molinaseca	4	1m²	43	Hdros. de Daniel Franganillo Martínez (Att. Ángel Franganillo Castro)	Avda. Álvaro López Núñez, 24. 24002 León	Monte Bajo	2	32
23	Molinaseca			40	Azucena Carmen y David Simón Lindo; Alfredo y José Simón Martínez; Amalia y David Somolinos Simón	Att. David: C/ Teresita González Quevedo, 20 28020 Madrid	Pastos	2	254
24	Molinaseca	5 y 6	2 m²	125	Puente García, Mª Victoria y Beatriz Inmaculada	C/ Villa Marin, 16, 5º B. 28029 Madrid	Pastos	2	252
1631									84,00 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Intentadas las notificaciones al deudor en el domicilio que consta en el expediente administrativo de apremio, sin haber podido practicarse, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por edictos de lo siguiente:

Interesado: Andrés Díez Santos- Expediente D.P.-número 62 24 07 00043880

Domicilio: C/ Pontón, 10

Localidad: 24989 Argovejo

Acto a notificar: Resolución de 19/02/08, por la que se declara sin efecto el aplazamiento concedido por resolución de 07-06-07.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la

Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrán entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 31 de marzo de 2008.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

2403

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Intentadas las notificaciones al deudor en el domicilio que consta en el expediente administrativo de apremio, sin haber podido practicarse, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por edictos de lo siguiente:

Interesado: Jesús María San Martín de María- Expediente D.P.-número 62 24 07 00031150

Domicilio: C/ Gran Vía de San Marcos, 39- 7º A

Localidad: 24001 León

Acto a notificar: Resolución de 19/02/08, por la que se declara sin efecto el aplazamiento concedido por resolución de 26-04-07.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrán entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 31 de marzo de 2008.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo. 2398

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Intentadas las notificaciones al deudor en el domicilio que consta en el expediente administrativo de apremio, sin haber podido practicarse, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por edictos de lo siguiente:

Interesado: Jesús María San Martín de María- Expediente D.P.-número 62 24 07 00047621

Domicilio: C/ del Camping, 76

Localidad: 24687 Ventosilla de la Tercia

Acto a notificar: Resolución de 19/02/08, por la que se declara sin efecto el aplazamiento concedido por resolución de 21-06-07.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrán entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 31 de marzo de 2008.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo. 2399

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Intentadas las notificaciones al deudor en el domicilio que consta en el expediente administrativo de apremio, sin haber podido practicarse, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por edictos de lo siguiente:

Interesado: Rubén Coterillo Valdesogo- Expediente D.P.-número 62 24 07 00007205.

Domicilio: Avenida Astorga, 92, 1º A.

Localidad: 24198 Virgen del Camino.

Acto a notificar: Resolución de 12 de febrero de 2008, por la que se declara sin efecto el aplazamiento concedido por resolución de 31 de enero de 2007.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrán entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 12 de marzo de 2008.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo. 2334

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

Expediente: A/24/08752.

O-24-08.

Asunto: Solicitud de autorización para las obras de reparación de colector en dominio público hidráulico y zona de policía de cauces.

Peticionario: Ayuntamiento de Igüña.

C.I.F. nº: P-2408500-C.

Domicilio: Pº del Catoute, 5, 24312 Igüña (León).

Nombre del río o corriente: Río Boeza.

Punto de emplazamiento: Colinas del Campo de Martín Moro.

Término municipal y provincia: Igüña (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras a realizar consisten en la reparación del colector de aguas residuales de la localidad de Colinas del Campo de Martín Moro, en dominio público hidráulico y zona de policía del río Boeza, mediante la ejecución de dos pozos de registro con anillos de hormigón de 1.000 mm de diámetro y la apertura de zanja, en una longitud de 20 m para la introducción de una tubería de 315 mm de diámetro, embebida en zuncho de hormigón HA-25.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Igüña, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Jefe Sección Bierzo, P.O., José Antonio de la Cruz Álvarez.

2201

23,20 euros